REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 307/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, Entre La Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito el 15 de Enero de 2013; Resolución Exenta Nº 0018 y 0021 de fecha 31 de Enero de 2013 del FOSIS, que aprueba convenio antes señalado; Memorándum Nº 189/2013 de fecha 04 de Febrero de 2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que remite el Convenio antes señalado para su aprobación.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.-Apruébase en todas sus partes, el **Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, Entre La Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar**, suscrito el 15 de Enero de 2013, entre el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social** y la **Municipalidad de Alto Hospicio.**

2.-Desígnese como unidad técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del convenio.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde Subrogante de la Comuna; Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control